



Gobierno Regional de Ica




Resolución Ejecutiva Regional N° 0410 -2019-GORE-ICA/GR


Ica, 30 DIC. 2019

Visto el artículo 1° del Decreto Supremo N° 396-2019-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019 del Ministerio de Salud a favor de los Pliegos Gobierno Regionales;


CONSIDERANDO:




Que, mediante artículo 1° del Decreto Supremo N° 396-2019-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 616 500.00 (Seiscientos Dieciséis Mil Quinientos y 00/100 Soles), recursos que serán destinados a financiar el otorgamiento de una bonificación extraordinaria, el en marco de lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 039-2019;




Que, en el numeral 2.1 del artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1° a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal; Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



Que, el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia en el párrafo 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 396-2019-EF no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 396-2019-EF por el monto de **S/ 616 500.00 (Seiscientos Dieciséis Mil Quinientos y 00/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

5 Gasto Corriente 616 500.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 616 500.00

TOTAL EGRESOS S/ 616 500.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 Gasto Corriente 177 000.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 177 000.00

TOTAL EGRESOS S/ 177 000.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES 76 500.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 76 500.00

TOTAL S/ 76 500.00
 =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 76 500.00
 =====



Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 42 000.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 42 000.00

TOTAL S/ 42 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 42 000.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 87 000.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 87 000.00

TOTAL S/ 87 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 87 000.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 64 500.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 64 500.00

TOTAL S/ 64 500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 64 500.00

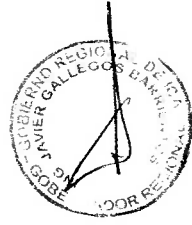


Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES			91 500.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			91 500.00
	TOTAL	S/	91 500.00
			=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/	91 500.00
			=====



UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES			48 000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			48 000.00
	TOTAL	S/	48 000.00
			=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/	48 000.00
			=====



UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo de Palpa
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES			30 000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			30 000.00
	TOTAL	S/	30 000.00
			=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/	30 000.00
			=====



	TOTAL PLIEGO	S/	616 500.00
			=====



Gobierno Regional de Ica



Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

